

CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

FECHA	25	07	2016	HORA:	12:00
--------------	----	----	------	--------------	-------

ACTA No. 02

OBJETIVO	Segunda Sesión Consejo Directivo ANT
PARTICIPANTES	Dr. JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS – Viceministro de Desarrollo Rural. (Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural) Dra. CARMEN INÉS VASQUEZ CAMACHO – Viceministra para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior. (Delegada del Ministro del Interior) Dr. MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN- Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.(Delegado Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible) Sr. TEOBALDO RUIZ - Representante de las Comunidades Campesinas. Sra ROSA EMILIA SOLÍS RUIZ - Representante de las Comunidades Negras. Dr. LUIS FERNANDO FORERO GÓMEZ – Representante de los Gremios Agropecuarios - SAC. Dr. JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE – Director del IGAC. Dr. FELIPE FONSECA FINO - Director General de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA. Dra. CATALINA DÍAZ – Directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia (Delegada Ministro de Justicia). Dr. JUAN FELIPE QUINTERO - Director de Desarrollo Rural y Sostenible del Departamento Nacional de Planeación (Delegado del Director Nacional de Planeación). Dr. GIOVANY GÓMEZ MOLINA – Jefe Oficina de Planeación – ANT.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Reglamento Interno del Consejo Directivo.
4. Aprobación de Constitución, Ampliación, Aclaración de Resguardos Indígenas.
5. Proyecto de Acuerdo SIRA.
6. Proyecto de Acuerdo UAF.
7. Socialización Zonas de Reservas Campesinas.
8. Varios y propuestas de los Consejeros.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

El Director General de la Agencia, ofrece un cordial saludo a los Consejeros y solicita al Presidente del Consejo que sea nombrado como Secretario Técnico para este Consejo Directivo el Jefe de la Oficina de Planeación de la ANT, toda vez, que el Reglamento Interno aún no se ha aprobado.

El Señor Viceministro de Desarrollo Rural, Doctor Juan Pablo Díaz Granados, Presidente del Consejo, pone en consideración de los Consejeros el nombramiento del Jefe de la Oficina de Planeación de la ANT como Secretario Técnico del Consejo Directivo para la presente sesión.

Los Consejeros aprueban por unanimidad.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico presenta los documentos de delegación que recibió antes de iniciar la segunda sesión del Consejo Directivo y hace el llamado a lista para verificar el quorum deliberatorio.

- Se encuentran presentes un total de ocho (8) asistentes de los once (11) miembros del Consejo. Minutos más tarde, se incorporan a la sesión la Viceministra del Interior, La Doctora Carmen Inés Vásquez Camacho y el Representante de las comunidades campesinas, señor Teobaldo Ruiz, para un total de diez (10) miembros del Consejo Directivo.
- El Secretario Técnico confirma quorum deliberatorio y decisorio para el

desarrollo de la segunda sesión del Consejo Directivo.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se realiza la lectura del orden del día del segundo Consejo Directivo de la ANT y se somete a su aprobación.

- El Presidente considera que hace falta incluir en el orden del día la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, frente a lo cual el Representante de los Gremios Agropecuarios Doctor Luis Fernando Forero Gómez, sugiere que se lea y apruebe en la tercera sesión del Consejo.
- En este sentido, el Señor Presidente, solicita que se vuelva a circular el acta entre los Consejeros, para que en la próxima sesión se presenten para aprobación las actas No 1 y el acta No 2. A lo cual, los consejeros manifiestan su acuerdo.
- De acuerdo con lo anterior, se aprueba el orden del día por todos los Consejeros presentes.

3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

El Secretario Técnico, Doctor Giovany Gómez Molina, informa que ha recibido los comentarios de las diferentes entidades que conforman el Consejo Directivo, que los mismos se consolidaron en el documento de propuesta de acuerdo y que el texto fue revisado en reunión preparatoria.

- El representante de los Gremios Agropecuarios reitera su solicitud en el sentido de que el Consejo Directivo se reúna mensualmente, por lo menos un año, para construir de manera colectiva el desarrollo de la Agencia; frente a esto el Director de la entidad sugiere que el reglamento expresamente diga que mientras culmina este año las reuniones sean con la periodicidad mensual.
- El representante del Departamento Nacional de Planeación, solicita que el tiempo para las sesiones de los Consejos Extraordinarios no se determine contando días calendario, sino, días hábiles, para dar más tiempo cuando existan más de 7 acuerdos.

Se acuerda que los asesores de las diferentes dependencias apoyarán a la Secretaría Técnica para terminar el producto final del Reglamento Interno del Consejo Directivo.

En este sentido el Reglamento Interno del Consejo Directivo se aprueba de manera condicionada a los ajustes que fueron mencionados por los consejeros del MADR, MADS, DNP y SAC.

4. APROBACIÓN PROYECTOS DE CONSTITUCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS.

El Secretario Técnico da la palabra al Director de Asuntos Étnicos, para exponer los cinco (5) proyectos de Acuerdo de dos (2) ampliaciones y tres (3) constituciones de resguardos.

- El Director de Asuntos Étnicos, Doctor Juan Guillermo Valencia procede con la exposición del proyecto de constitución del Resguardo **INGA DE SAN ANDRÉS**, ubicado en el Departamento de Putumayo, hace la caracterización poblacional y del área que conforma el resguardo, especificando que se trata de cincuenta y cuatro (54) predios baldíos, ocho (8) predios de la comunidad y dos (2) predios del Fondo Nacional Agrario.
- El Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctor Mauricio José Mira Pontón, indica que, revisada la base cartográfica de bosques, encontró que el municipio de Santiago del departamento de Putumayo, está inmerso parcialmente en la Reserva Forestal Central y por el oeste del municipio tiene traslape con la Reserva Forestal Protectora Nacional de La laguna Cocha Cerro Patascoy, se aclara que este comentario no pretende dilatar el proceso y que se trata de un asunto interno del Ministerio, para validar la información.

El Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible pide a los consejeros una semana para cotejar los "Shapes" con las zonas de las cuencas hídricas y a las zonas estratégicas poder identificar los posibles riesgos.

- El Presidente del Consejo se refiere a las fuentes hídricas que están al interior del Resguardo que proveen de agua a las poblaciones cercanas, e indica que si el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no se pronuncia al respecto, faltaría un elemento de juicio significativo para firmar la constitución; pregunta si los municipios aledaños al resguardo participaron del proceso.

Manifiesta que se deben dejar claro cuáles son los bienes de uso público e insta a la Agencia para que esta información, así como toda la relacionada con el cumplimiento de la normatividad requerida para la constitución, ampliación, aclaración y en general la relacionada con titulación colectiva, sea incluida en los proyectos de acuerdo, lo cual busca impedir que las decisiones del Consejo Directivo generen más conflictos en el territorio.

- El doctor Juan Guillermo Valencia, explica a los Consejeros que el procedimiento se realizó conforme a la Ley, con la participación del Ministerio del Interior y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y propone diseñar un mecanismo para tomar acciones en caso de existir un uso indebido de los bienes de uso público.
- El representante del Departamento Nacional de Planeación sugiere que la ANT tenga un Plan Nacional de Constitución de Resguardos para tener unas metas claras a mediano plazo y no solo reaccionar a demandas concretas de las comunidades.
- El Director de la entidad propone que se excluyan los cuerpos hídricos así se reduzca el área total del resguardo, ya que las servidumbres no solucionan el problema porque inclusive con estas se transfiere la propiedad dentro del globo predial.
- La representante de las Comunidades Negras, Rosita Emilia Solís, advierte la necesidad de aprobar el resguardo porque no hay ningún impedimento legal para hacerlo.
- En el entendido que la constitución del Resguardo cumple con los requisitos que la ley establece, el Presidente le pide a la ANT que en la parte considerativa del mismo sea lo suficientemente explícita y amplia respecto de las instancias que se surtieron conforme a la Ley, previas a la aprobación del Consejo Directivo.
- En cuanto a la limitante que existía en la sesión anterior del Consejo Directivo, relacionada con los predios del Fondo Nacional Agrario que no habían sido entregados a la ANT, el Doctor Juan Guillermo Valencia, comunicó al Consejo que ya se hizo la transferencia por parte del INCODER y que actualmente se encuentran en trámite de registro.
- El Presidente, solicita al Director que se gestione la participación, en una sesión del Consejo Directivo, del Magistrado Ponente de la tutela que

9.

B

ampara los temas relacionados con constituciones de resguardos en el país o de una comisión de expertos que expongan a los miembros del Consejo Directivo los alcances de la tutela y sus límites.

- El representante de la SAC indica que mientras no se cuente con el registro, no se podría adjudicar algo que aún no es de la ANT, posición que apoyan el representante del IGAC y el representante del DNP quien propone hacer un consejo extraordinario virtual para aprobar el acuerdo cuando se cuente con el respectivo registro.
- La Viceministra del Interior solicita a la ANT y a las entidades que tiene que ver con el proceso de registro, que se comprometan a hacer una estrategia que permitan tener listos los registros, dado que esta demora está perjudicando a comunidades Indígenas que tienen una protección constitucional especial.

El Presidente propone a los Consejeros, hacer una aprobación condicionada.

- Solicita que se consignen en el acta dos escenarios i) Que el registro se surta con fechas precisas de cuando van a estar esos predios acreditados como de la ANT para continuar el trámite de aprobación de ese resguardo; ii) Que, en caso de no aprobarse el registro, no podrá entenderse como una extralimitación de funciones, pero entendiendo que los predios ya fueron transferidos por el INCODER a la ANT se podría dar un voto condicionado a este proceso.
- Con suficiente ilustración sobre el particular, el Presidente procede a someter a consideración la aprobación condicionada y concluye que no nacerá a la vida jurídica hasta que no opere el acto de registro correspondiente.

La SAC vota negativamente, argumentando que no existe una propuesta de largo alcance alrededor de manejo de resguardos indígenas y titulaciones colectivas.

El IGAC vota negativamente porque se está aprobando algo sobre lo que no hay propiedad.

Los demás consejeros votaron positivamente condicionado al registro de los predios del Fondo Nacional Agrario.

Por compromisos de Gobierno de algunos Consejeros, se suspende la sesión en el punto 4 del orden del día.

Se fija como fecha para continuar el día jueves cuatro (4) de agosto, así como, se acuerda que no habrá pre consejo para la reanudación.

Siendo las 2:40 de la tarde, se suspende la Sesión.

**CONTINUACIÓN SEGUNDA SECCIÓN CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA
NACIONAL DE TIERRAS**

FECHA	04	08	2016	HORA:	7:30
--------------	----	----	------	--------------	------

PARTICIPANTES

Dr. JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS – Viceministro de Desarrollo Rural. (Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural)

Dra. CARMEN INÉS VASQUEZ CAMACHO – Viceministra para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior. (Delegada del Ministro del Interior)

Dr. TITO GERARDO CALVO - Director de Bosques (Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.)

Sr. TEOBALDO RUIZ - Representante de las Comunidades Campesinas.

Sra. ROSA EMILIA SOLÍS RUIZ - Representante de las Comunidades Negras.

Sr. ALBERTO WASORNA - Representante de las Comunidades Indígenas.

Dr. LUIS FERNANDO FORERO GÓMEZ – Representante de los Gremios Agropecuarios.

Dra. ANDREA OLAYA – Directora de Catastro (Delegada del Director del IGAC)

Dr. FELIPE FONSECA FINO - Director General de la Unidad de planificación rural Agropecuaria UPRA.

Dra. CATALINA DÍAZ – Directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia (Delegada Ministro de Justicia).

Dr. JUAN FELIPE QUINTERO - Director de Desarrollo rural y Sostenible del Departamento Nacional de Planeación (Delegado DNP)

Dr. GIOVANY GÓMEZ MOLINA. Jefe Oficina de Planeación ANT. (Secretario Técnico Consejo Directivo)

4.

B

CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario Técnico, indica a los Consejeros que se cuenta con quórum y se retoma la sesión del Consejo en el punto 4 del orden del día, es decir, en la Aprobación de Proyectos de Constitución y/o Ampliación de Resguardos Indígenas.

- El Director pone en consideración de los Consejeros cambiar el orden de discusión de los proyectos de constitución y/o ampliación de resguardos indígenas, ya que están presentes en la sala dos funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura que tiene un interés particular en una de las ampliaciones de resguardo, que está prevista para ser discutido de último en el punto 4.
- Los Consejeros están de acuerdo con la sugerencia.

El Doctor Juan Guillermo Valencia, Director de Asuntos Étnicos de la ANT, indica que hay un interés especial en la ampliación del Resguardo La Albania, toda vez que, sobre cuatro (4) hectáreas del territorio indígena se ve comprometido el trazado del proyecto vial Pacífico Tres; que después de una concertación entre la comunidad, la Vicepresidencia de la República, el INCODER, la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario, se logró que la comunidad accediera a permitir el uso de esa franja de terreno para la construcción del proyecto, en contraprestación el concesionario en compensación entregará a los indígenas un predio que fuera de su interés; es importante anotar que ese predio ya fue escriturado y entregado a la comunidad.

- El Presidente del Consejo da la palabra al funcionario de la ANI, quien explica la negociación que existió con los Indígenas, aclara que el predio por el que se cambió el de las cuatro (4) hectáreas, es un predio escogido por la misma comunidad y que es un predio de nueve (9) hectáreas; así las cosas, la ANI hizo una permuta con el INCODER; que en diciembre del año pasado se suscribieron las escrituras públicas, se registraron y ya se cuenta con el folio de matrícula del predio que compró la ANI y del predio de nueve (9) hectáreas para que la comunidad se pueda asentar.
- Se aclara que la ANI no se comprometió a ampliar el resguardo, porque eso no está dentro de sus competencias, pero si se comprometió a coadyuvar con la ANT para que se ampliara el resguardo.

Se expone el Proyecto de Acuerdo de Ampliación del Resguardo La Albania indicando que se trata de una segunda ampliación.

- El Resguardo se encuentra ubicado en los municipios de Risaralda y San José, departamento de Caldas. Tiene 4 predios del FNA, se explica que estos predios están en trámite de registro a la espera que la Superintendencia de Notariado entregue los folios de matrícula.
- Los representantes del Departamento Nacional de Planeación, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de Unión de Planificación Rural Agropecuaria y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, coinciden que la información de ampliación de este resguardo no fue allegada y solicitan que los documentos técnicos soporte sean oportunamente aportados a las entidades para poderlos evaluar desde sus competencias.

Con las salvedades del registro, los Consejeros aprueban la ampliación del Resguardo La Albania; con excepción del representante de la SAC quien vota negativamente.

- Se expone el Proyecto de Acuerdo de Constitución de Resguardo kwe Sx Yu Kiwe: Ubicado en el municipio de Florida, departamento de Valle del Cauca.
- Tiene dos (2) predios del Fondo Nacional Agrario y treinta y un (31) predios baldíos (con Folio de Matricula). Se indica que en este momento hay un fallo de tutela que obliga a avanzar en la constitución del resguardo y que el INCODER no impugnó el fallo.
- El Presidente solicita a la Agencia que cuando se hagan estas presentaciones, en donde exista un fallo judicial, se haga un recuento pormenorizado del fallo que permita ilustrar de mejor manera a los Consejeros para la toma de sus decisiones.
- El DNP advierte que debían corregirse los 31 folios de matrícula, aclarando que eran predios baldíos y no del Fondo Nacional Agrario.

Ante esto la Jefe de la Oficina Jurídica explica que esos predios fueron revocados y entraron al Fondo Nacional Agrario, pero debieron quedar como baldíos, que hoy se encuentran en trámite de resolución aclaratoria en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y posteriormente se podrá corregir el registro.

- El Presidente del Consejo reitera a la ANT la necesidad de conocer con

9.

A

anterioridad la información y que los acuerdos que se lleven a la Sesiones del Consejo Directivo, estén completamente saneados en los diferentes aspectos legales y procedimentales y solicita que no se convierta en regla general que las votaciones estén condicionadas a ajustes posteriores.

- El DNP considera como buena práctica enviar los proyectos de acuerdo con los documentos que contengan las justificaciones jurídicas y técnicas.
- El representante de las comunidades Indígenas les aclara a los Consejeros que esos acuerdos no se están negociando con el Consejo Directivo, sino, que hacen parte de la movilización social y de los compromisos pactados con el Gobierno Nacional.
- La representante de las comunidades Negras advierte la imposibilidad de aprobar hasta que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aclare la naturaleza de los predios.
- El Consejo coincide en retomar la aprobación de la Constitución del Resguardo kwe Sx Yu Kiwe, una vez sean superadas las situaciones jurídicas anteriormente expuestas.

Se presenta el Proyecto de Acuerdo de Ampliación de Resguardo Suratena: Ubicado en el municipio de Marsella, departamento de Risaralda, el cual tiene dos (2) predios del Fondo Nacional Agrario; el mismo se aprueba condicionado al cumplimiento del trámite de registro.

- El representante de la SAC vota negativamente.

Posteriormente se discute el proyecto de Acuerdo de aprobación de la segunda Ampliación de Resguardo Guadualito: Ubicado en el municipio de Santander de Quilichao, departamento de Cauca. Tiene un (1) predio del Fondo Nacional Agrario, se aprueba condicionado al cumplimiento del trámite de registro.

- El representante de la SAC vota negativamente y solicita que para el próximo Consejo la ANT se presenten todas las solicitudes de constitución y/o ampliación de resguardos, especificando las fechas de solicitud.

5. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO SIRA.

El doctor Javier Flórez, Director de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, expone el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se reglamenta parcialmente el

artículo 20 de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 101 de la Ley 1753 de 2015, sobre el Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA”.

- La Viceministra del Interior vota positivamente el acuerdo, pero solicita que en la parte considerativa del mismo se deje claro la competencia y el por qué el Consejo Directivo está abordando la aprobación de este proyecto. De igual manera solicita que se haga claridad en la transitoriedad del Acuerdo.
- El representante de las comunidades campesinas expone su desacuerdo con la edad propuesta en el artículo 12, “De 16 a 53 años” ya que los campesinos en Colombia trabajan por muchos más años, considera que se estaría discriminando por razón a la edad.
- La representante de las comunidades negras adhiere su posición a la del representante de los campesinos, al igual que la SAC y la Viceministra del Interior.
- La ANT explica que se propuso la edad de cincuenta y tres (53) años teniendo en cuenta que, para el retiro forzoso, la Corte Constitucional determinó los 65 años y que la condición resolutoria del artículo 25 de la ley 160 habla de 12 años, por lo tanto, se descontaron de los 65 años del retiro forzoso los 12 de la condición resolutoria y dan los 53 años.
- El representante de la UPRA solicita que se modifique la redacción del Artículo 19 y se haga mención al levantamiento planimétrico y no al levantamiento topográfico.
- El representante de la SAC hace una recomendación en cuanto a los considerandos, solicita que se haga referencia la articulo 64 completo, es decir, que se especifique que el acceso progresivo a la tierra es para mejorar las condiciones de vida de la población, ya que la entrega de la tierra por sí misma no mejora la calidad de vida de los campesinos.
- Frente a esta solicitud los Consejeros están de acuerdo.
- Indica la SAC que, uno de los ponderados de criterios de evaluación para ser beneficiario debe ser el de calificar la asociatividad y estimularla positivamente.

9.



- El señor Presidente del Consejo, recoge los comentarios que se dieron dentro de la discusión del acuerdo y frente al criterio de asociatividad responde que puntualmente a la Agencia de Desarrollo Rural se le dejó explícito que cualquier proyecto rural de la Agencia, necesariamente debía tener carácter asociativo.
- En cuanto a la temporalidad propone dos escenarios: i) El 31 de diciembre, teniendo esta fecha como la terminación de la vigencia fiscal. ii) La expedición del Decreto, que puede ser antes o después del 31 de diciembre. Frente a la edad, propone que se deje la del SIRA anterior.
- Así las cosas, los Consejeros aprueban el Acuerdo, con las siguientes salvedades: i). Que dentro del texto del Acuerdo se especifique que tendrá vigencia hasta la expedición del Decreto Reglamentario. ii). Que no tenga límites la edad y iii) Que se elimine el artículo 21.

6. PROYECTO DE ACUERDO UAF.

El doctor Javier Flórez expone al Consejo Directivo la necesidad imperativa de contar con un instrumento jurídico que permita avanzar en el proceso de adjudicación de baldíos.

- La SAC indica que valdría la pena que la Unidad Agrícola Familiar sea lo que era cuando nació, una unidad de medida, no un instrumento de política pública.
- En la intervención del Ministerio del Interior solicita que se actualicen las normas que están derogadas y que se vuelvan a copiar los artículos, además indica que es necesario que el Acuerdo tenga una vigencia temporal para conminar a la ANT para que realmente actualice la Unidad Agrícola Familiar frente a la realidad actual del país. El Departamento Nacional de Planeación se acoge a la intervención del Ministerio del Interior.
- Los Consejeros solicitan a la ANT una memoria justificativa técnica, que acompañe la firma del acuerdo, aclarando porque la ANT considera que el estudio del año 1996 es mejor técnicamente que el que se hizo en el año 2012.
- El Director para dar tranquilidad al Consejo Directivo, les indica la

transitoriedad del acuerdo, sugiere que la vigencia sea hasta el 31 de diciembre de 2016, mientras se propone un nuevo instrumento de política como lo es la UAF y recalca la necesidad de aprobar este Acuerdo para poder trabajar en lo que resta de la vigencia.

- De acuerdo con lo anterior, el Acuerdo se aprueba con las siguientes consideraciones: Que en la parte considerativa se corrijan las normas derogadas, Que se especifique que el Acuerdo estará vigente hasta tanto el Consejo Directivo de la entidad establezca los criterios metodológicos para determinar la Unidades Agrícolas Familiares en terrenos baldíos por zonas relativamente homogéneas y señale las correspondientes extensiones superficiarias de las Unidades Agrícolas Familiares y que se elabore la memoria justificativa del acuerdo.

7. SOCIALIZACIÓN ZONAS DE RESERVAS CAMPESINAS.

El doctor Javier Flórez expone al Consejo Directivo la necesidad de socializar el estado de las Zonas de Reserva Campesina en el marco de los compromisos suscritos con la Cumbre Agraria.

La idea de la ANT es empezar a hacer un seguimiento minucioso teniendo indicadores para medir qué es lo que está pasando en estas Zonas de Reserva Campesina.

8. VARIOS Y PROPUESTAS DE LOS CONSEJEROS.

El Ministerio del Interior manifiesta su preocupación por el bajo presupuesto que tiene la Agencia Nacional de Tierras, indica que en territorio se encuentran compromisos con las comunidades en el tema de tierras y con este presupuesto no se puede dar cumplimiento a los múltiples compromisos.

- El representante de la SAC indica que la preocupación no es sólo por el presupuesto de la ANT, sino, de todo el Sector Agropecuario que no contrasta con el posconflicto.
- La Secretaría General de la ANT expone la necesidad de hacer un traslado presupuestal de acuerdo con las reuniones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público teniendo en cuenta el periodo en el que se tenían previstos algunos pagos directos por parte del INCODER, específicamente los que tienen que ver con las oficinas regionales y la nómina han venido

corriéndose mes a mes, por lo tanto, se requiere hacer un traslado del rubro de gastos de personal a gastos generales, lo que implica una modificación al presupuesto.

El Consejo aprueba el traslado presupuestal para atender las necesidades de gastos de personal y gastos generales presentados por la ANT.

- El Presidente del Consejo Directivo solicita a la Agencia información sobre el estado actual del cumplimiento de la Sentencia proferida en relación con el predio Las Margaritas, toda vez, que a su despacho se han allegado solicitudes al respecto dada la competencia que tiene la ANT sobre el particular.

La Oficina Jurídica explicó que la Gerencia del INCODER, expidió la Resolución No 2894 del 16 de junio de 2015, delegando en la Subgerencia de Tierras Rurales del INCODER, la competencia para dar cabal cumplimiento a la sentencia y que el INCODER le comunicó al ocupante del predio el sentido de la Sentencia.

- El Director de la Agencia expuso el estado del arte de la Sentencia T- 488 de 2014 y el Presidente del Consejo instó a la Agencia a adelantar las actuaciones necesarias orientadas a lograr el cabal cumplimiento de la sentencia.



JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS PINEDO
Presidente



GIOVANY GÓMEZ MOLINA
Secretario Técnico